

DISPOSICIÓN Nº 247/2025. NEUQUÉN, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

VISTO:

El Expediente OE N° 6129-S-2025, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3°) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 5°): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que "Las licencias con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon que al efecto establezca la Ordenanza Tarifaria. El adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha norma", conforme surge de su artículo 10°);

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 05 de agosto de 2025, el Sr. Soria Domingo Francisco DNI N° 11.682.627 con domicilio en calle Coronel E. Godoy 1136 del Barrio San Lorenzo Norte de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de taxi N° 562 del cual es titular, a favor de la Sra. Brizuela Carmen Noelia DNI N° 35.877.080, dando origen así al expediente de referencia;

Que al respecto, resulta oportuno destacar, que mediante Disposición Nº 242/2023 de la Dirección General de Transporte, se procedió a la renovación de la licencia de taxi Nº 562 a favor del Sr. Soria Domingo Francisco DNI Nº 11.682.627, correspondiente a la Licencia Comercial Nº 042881, operando su caducidad en fecha 02/09/2028;

Que mediante acta de constatación N° 007364 de fecha 10 de septiembre de 2025 la División de Habilitaciones Taxi y Remis, recepciona e incorpora la documentación presentada por el adquirente de la licencia referida, a fin de proceder con la transferencia a su favor;

MATER ESPINOSA Sibagretario de Transport Sporstaria de Movilidad y Salvicios la Cludadano Runicipalidad de Narquán



Que posteriormente, dicha área mediante pase N° 216/2025 informa que el Sr. Soria Domingo Francisco, titular de la licencia de taxi N° 562 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado los requerimientos establecidos por la Ordenanza N° 14687 para proceder a la transferencia de la licencia de taxi N° 562;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno propiciar la pertinente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DISPONE:

ARTÍCULO 1°): AUTORÍZASE la transferencia de la licencia de taxi identificada con el N° 562, correspondiente a la Licencia Comercial N° 042881, designada en parada N° 22 ubicada en calles David Abraham y Cacique Catriel, que se encuentra registrada a nombre del Sr. SORIA DOMINGO FRANCISCO DNI N° 11.682.627, a favor de la Sra. BRIZUELA CARMEN NOELIA DNI N° 35.877.080, con domicilio en calle Casimiro Gómez mza D lote 21 1900 del Barrio 192 Viviendas de la Ciudad Neuquén Capital, de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal y a tenor de lo establecido en el artículo 10°) de la Ordenanza N° 14687 consolidada;

> Asosors i ed il Bubsecretaria da in inscorte Municipalido da Meuquén

S description de Transport S description de Movilidad y Be victos al Ciude Inno Mariois Indaa de Neuguán